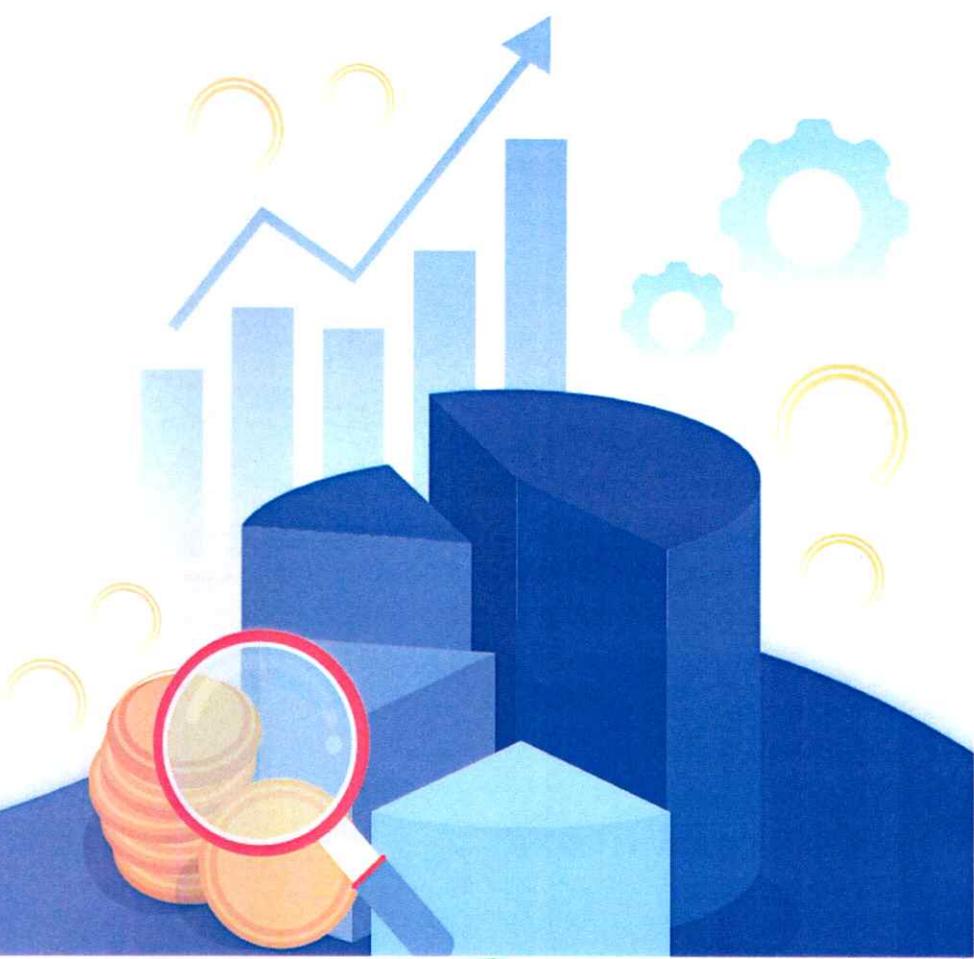


# Balance Anual de Gestión Pública

**Dirección Nacional de Defensa, Salud y  
Bienestar Animal**

---

2024



*DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL*  
Director Ejecutivo

Asunción, 20 de enero de 2025

NOTA DNDSyBA N° 17 /2025

**Ref.:** Remisión del Balance Anual de  
Gestión (BGAP) – 2024.

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, reglamentada por Decreto N° 1092/2024, que en su Art. 296 Procesos de Control y Evaluación Presupuestaria, Inc. 1.b) Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP).

Al respecto, se remite el Balance Anual Gestión Pública (BGAP) y el Informe de Control y Evaluación resumido (PRIEVA012) de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



**Señor Héctor Luis Rubin O.  
Director Ejecutivo**

**Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal**

A su Excelencia  
**Don. Carlos Fernández Valdovinos, Ministro**  
Ministro de Economía y Finanzas  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS.....	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO.....	10
III.1 DESAFIO FUTURO.....	10
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023.....	10
ANEXO I.....	11
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	11
ANEXO II.....	12
➤ Recursos Humanos.....	12
ANEXO III.....	13
➤ Informaciones de Género.....	13



HÉCTOR LUIS RUBÍN  
Director Ejecutivo

## SIGLAS

Se debe realizar la descripción en orden alfabético, de todas las abreviaturas que se utilicen, señalando el nombre completo, para brindar al lector el significado de las mismas.

**Ejemplo:**

DNDSyBA: Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

FF: Fuente de Financiamiento.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

DSA: Dirección de Salud Animal

DR: Dirección de Rescate

PGN: Presupuesto General de la Nación

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.

SCI: Sistema de Control Interno.

SICCA: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa.

DGASPE: Dirección General de Administración de Servicios Personales

CGR: Contraloría General de la República

EEN: Equipo Económico Nacional

SICO: Sistema Integrado de Contabilidad

SICP: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

PF: Plan Financiero



Director Ejecutivo  
DIRECTOR LUIS RUBÍN

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Adopción de animales:** en la mayoría de los casos significa darle una segunda oportunidad a un animal que ha sufrido un proceso de abandono y, en ocasiones, maltrato.
- b) **Animal:** a todos aquellos seres vivos miembros del reino animal que entraran en contacto con el hombre, por cualquier medio y motivo.
- c) **Animales domésticos:** animal cuyo fenotipo se ha visto afectado por la selección humana y que vive dependiente de la supervisión o el control director de seres humanos.
- d) **Animales silvestres en cautiverio:** aquellos que se encontraban libres en su ámbito natural, ya sea en ecosistema protegidos o no y que por su condición fueron objeto de captura en su medio natural, manteniéndose en un grado absoluto, permanente o relativo, de dominio físico por personas naturales o jurídicas.
- e) **Animales exóticos:** aquellos que son considerados tales por clasificadores nacionales o internacionales.
- f) **Animales de carga o de producción:** aquellos utilizados para el aprovechamiento humano en su trabajo o en sus producciones.
- g) **Castración:** intervención quirúrgica que requiere una hospitalización mínima a fin de anular la capacidad de reproducción en los animales que consiste en remover los ovarios y úteros de una mascota hembra y los testículos de un macho
- h) **Bienestar animal:** es el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Están referidas a una adecuada cantidad y calidad de agua, alimento y aire para mantener buena salud y producción; contacto social con otros animales; suficiente espacio para pararse, echarse, estirarse, asearse y realizar patrones normales de comportamiento (incluyendo movimiento y ejercicio); protección de enfermedades y lesiones, y acceso a tratamiento adecuado si estas ocurren; protección contra extremos climáticos.
- i) **Castración:** intervención quirúrgica que requiere una hospitalización mínima a fin de anular la capacidad de reproducción en los animales que consiste en remover los ovarios y úteros de una mascota hembra y los testículos de un macho
- j) **Decomiso de animales:** actividad realizada como una medida de carácter preventivo y/o sancionatorio para impedir o evitar la continuidad de un hecho o una situación que atente contra la vida y el bienestar del animal en situación de vulnerabilidad.
- k) **Denuncia ciudadana:** consiste en dar a conocer a las autoridades, mediante un relato detallado por los medios correspondientes, los hechos que el ciudadano tenga conocimiento de animales que se encuentren en condiciones de peligro, maltrato, abandono o abusos de cualquier tipo, para que la Institución inicie la actuación correspondiente.
- l) **Propietario de animal doméstico:** persona jurídica o física que lo tiene adquirido por instrumento traslativo de dominio de carácter notarial y al poseedor o tenedor, al que lo tiene por el simple hecho de tenerlo consigo y quererlo para sí.
- m) **Rescate de animales:** atención primaria que se brinda a un animal por una denuncia recibida de la ciudadanía de animales que se encuentren en peligro, abandono, maltrato o abusos de cualquier tipo.
- n) **Salud animal:** bienestar fisiológico de un animal que no solo se refiere a la presencia o ausencia de enfermedades infecciosas, sino que también comprende las enfermedades no infecciosas, al hacinamiento, al stress, el cansancio, la nutrición, la disponibilidad de agua, temperatura, limpieza, atención y cuidado, al abrigo y a cualquier otro factor que altere dicho bienestar fisiológico.
- o) **Tenencia responsable de mascotas:** condición por la cual una persona asume la responsabilidad de brindar los cuidados necesarios a los animales domésticos entre los cuales debe contemplarse una alimentación adecuada, vivienda, refugio, atención de salud y afecto.



## PRESENTACIÓN

El presente informe se realiza de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo IX Sistema de Control y Evaluación, Art. 122* reglamentada por el *Decreto N° 1092/2024, Anexo “A”, Capítulo 09 – Sistema de Control y Evaluación, Art. 296.- Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.*

En tal sentido, este informe recopila los resultados cualitativos y cuantitativos, las actividades en ejecución, los avances financieros y físicos, las principales actividades desarrolladas y los logros obtenidos por la Institución al cierre del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA), creada por la Ley N° 4840/13, es una institución con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio que goza de autonomía normativa dentro del ámbito de su competencia y se relaciona con el Poder Ejecutivo en forma directa.

En cuanto a su estructura orgánica está conformada por un total de 8 (ocho) Direcciones de las cuales 2 (dos) se enfocan al área misional y 6 (seis) a las actividades de apoyo y 5 (cinco) Jefatura de Departamento:

- Secretaría General
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud Animal
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Dirección de Talento Humano
- Dirección de Rescate

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal cuenta con una sola Estructura Programática que se detalla a continuación:

<b><u>Clase de Programa:</u></b>	1 Programa Central
<b><u>Programa:</u></b>	1 Programa Central
<b><u>Actividad:</u></b>	1 Gestión Administrativa



HÉCTOR LUJIS RUBÍN  
Director Ejecutivo

## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, creada por Ley N° 4840/13, es una entidad descentralizada con autonomía propia, encargada de formular, proponer y participar de las políticas de protección del bienestar animal y de control y erradicación de la violencia hacia los mismos. En el año 2017, por Ley N° 5890, las funciones de la DNDSyBA fueron ampliadas de manera a tener un mayor alcance en protección y bienestar animal.

La misión comprometida de esta Dirección Nacional es la de normar, ejecutar y fiscalizar los procesos y las acciones en el marco de las Leyes N° 4840/13 y N° 5890/17 para la protección y el bienestar de los animales en situaciones de vulnerabilidad, dando respuesta a la mayor cantidad posible de las denuncias recibidas o actuando de oficio en aquellas situaciones que así lo requieran.

El objetivo general de la institución es velar por la protección y el bienestar de los animales que se enmarcan dentro de nuestra ley de creación.

En el año 2024, a pesar de las limitaciones en materia de capital humano, materiales e infraestructura, la DNDSyBA se enfocó en llevar adelante acciones orientadas a fomentar la tenencia responsable con el fin de disminuir los abandonos y los maltratos, aumentar las adopciones que se encuentran en los albergues y mejorar el bienestar de los animales de producción, experimentación y de los parques de esparcimiento.

- Acciones de educación y sensibilización del trato a los animales.
- Acciones para aumentar la adopción de animales que se encuentran en los refugios.
- Acciones para fomentar el papel de los animales al servicio de la comunidad: animales de asistencia y animales de terapia.
- Acciones de mejora del bienestar de los animales de granja, parques recreativos y de los zoológicos. Estas acciones ejecutadas se ven percibidas en un alto rechazo hacia los abusos y maltratos de los animales y reflejada en la creciente cantidad denuncias recibidas por esta Dirección Nacional en el año 2024 así como la indignación generalizada de la población en las redes sociales.



## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La DNDSyBA durante el transcurso del año 2024 ha alcanzado:

1. Se ha cumplido con el 100% de la ejecución del Plan de Trabajo de Auditoría Interna aprobado por Resolución DNDSyBA N° 135/2023 “Por la cual se aprueba la identificación y Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el cronograma de actividades para el ejercicio fiscal 2024, de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal”.
2. En la evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) – MECIP 2015, se obtuvo una calificación del 1,71; equivalente a un nivel de madurez INICIAL ALTO.
3. La auditoría Interna Institucional ha dado observancia a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 7271/2017 “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIGAPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo” y la Resolución AGPE N° 171/2024 “Por el cual se autoriza la supervisión a los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo en el SIGAPE-Modulo Ejecución”.
4. La Institución ha cumplido con lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servicio Público de la República del Paraguay”, según constan los informes mensuales que figuran en el sitio web de la Institución.
5. Registro en tiempo y forma de los informes mensuales, cumpliendo de esta manera con la Ley N° 5189/2014, referentes al SICCA, SENAC y Web Institucional.
6. Cuentas Redes Sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Pagina Web Oficial), como así también cuantas para divulgación masiva para ADOPCION de caninos y felinos en custodia de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.
7. Distintas Publicaciones realizada a fin de fomentar la Campaña de Adopción, Campaña contra el Uso de Pirotecnia, Campaña de concienciación en Operativo Caacupé, Campaña de esterilización, Campaña de Vacunación junto a actores sociales y otras Instituciones.
8. Convenios Interinstitucionales entre 15 Instituciones.
9. Adopciones realizadas con un resultado de 409 animales adoptados.
10. Se realizaron importantes actualizaciones, destacándose el desarrollo de un nuevo sistema de denuncias, orientando a mejorar el eficiencia y transparencia en la gestión.
11. Gestiones ante la DGASPE para el alta de personal contratado y funcionarios permanentes.
12. Asistencia y seguimiento para el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGR de los funcionarios de la DNDSyBA.
13. Gestiones para solicitud de ampliación del anexo del personal de la DNDSyBA.
14. Ante la necesidad de mayor cobertura para cumplir con su misión institucional se solicitó ampliación presupuestaria lo cual fue concedido y sobre la base del cumplimiento legal para contratar procedió a recurrir a E.E.N. lo cual fue AUTORIZADO por Resolución VMEP N° 48/2024.
15. Capacitación a funcionarios de la Institución “Seminario de Presupuesto Público” y “Taller de Capacitación en Cirugía y Reposición en Caninos y Felinos”.



16. Recepción de documentos en formato físico y vía correo Institucional (cantidad 1.952), Remisión de Notas Institucionales vía correo (cantidad 436), Emisión de Resoluciones (cantidad 269), custodia y digitalización de documentos institucionales.
17. Elaboración de los Reglamentos de recepción y tramites de denuncias ciudadanas por Hecho de Maltrato y Crueldad Animal.
18. Elaboración de Resolución por la cual se faculta a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el fraccionamiento, descuento y recepción del pago de multas por infracción a la Ley N° 4840/13 y Ley N° 5892/17.
19. Resolución que reglamenta el trámite para Hogar Temporal para animales rescatados.
20. Estudio y elaboración de Proyecto de Ley N° 4840/13, el cual fue abordado con la asesoría Jurídica de la Presidencia de la Republica, con quienes se ha realizado los trabajos de análisis, investigación, estudio y elaboración del citado proyecto de Ley, el cual finalmente tras su análisis correspondiente fue presentado por el Presidente de la Republica ante el Congreso Nacional.
21. Reuniones de estudios y análisis de convenios de cooperación institucional con municipios de las ciudades de Luque, Nueva Italia, Ciudad del Este y Paraguari, así mismo se abordaron temas con los citados municipios respecto a la apertura de un departamento y/o unidad de lucha contra el maltrato y crueldad animal, recepción de casos, capacitación y seguimiento en las citadas instituciones.
22. Reuniones ante la Secretaria de la Función Publica respecto a situaciones laborales de funcionarios de la Institución.
23. Participación constante en las conferencias y seminarios organizados por el MADES, específicamente aquellos en cuanto a la lucha del tráfico de animales silvestres y en las que también abordaron sobre la modificación de la Ley N° 716/96.
24. Acciones realizadas ante Instituciones Publicas tales como; Ministerio Publico, Procuraduría General de la Republica, Policía Nacional, SENACSA, Ministerio del Interior y Tribunal de Justicia Electoral.
25. Se instruyeron sumarios a infractores de la Ley N° 4840/13 - Estadísticos: Denuncias ante el Ministerio Publico: 155, Ministerio de Publico con orden de allanamiento: 50, Informes, Notas y Oficios: 69, Dictámenes Jurídicos: 102, Memorándum: 196, Notas y Memorándum recibidos: 1349, Sumarios Administrativos instruidos año 2024: 60, En trámite: 52, Sumarios Administrativos concluidos: Año 2021: 01, Año 2022: 37, Año 2023: 59, Año 2024: 08, Sumarios Administrativos suspendidos: Año 2021: 08, Año 2022: 02, Año 2023: 02, Año 2024: 01 y Sumarios Administrativos concluidos, con acciones iniciadas ante el Tribunal de Cuentas: Año 2024:02.
26. De las denuncias ingresadas durante el ejercicio fiscal 2024 por los distintos medios habilitados, la Dirección de Rescate a asistir a las denuncias: Denuncias Ingresadas: 3734, Intervenciones: 791, Oficio: 144, Fiscalía: 143, Rescate/Decomiso: 578.
27. La Dirección de Rescate detalla por especies atendidas: Caninos: 307, Felinos: 25, Silvestres: 12, Exóticos: 160, Óbitos: 74.
28. Atención medica veterinaria en la Clínica Veterinaria de la DNDSyBA ubicado sobre Agustín Pio Barrios c/ San Martín del Barrio Manora en la ciudad de Asunción.
29. La Dirección de Salud Animal mantiene un registro de Ingresos: Caninos: 420, Felinos: 62, Otras especies: 28 y Necropsias: 45.
30. La Dirección de Salud Animal mantiene un registro de Egresos: Adopciones: 409 (Caninos: 379 - Felinos: 30); Fallecidos: 110 (Caninos: 97 – Felinos: 13) y Devoluciones: 70 (Caninos: 51 – Felinos 19).



31. Servicios de esterilización y castración realizadas como acción para reducir la sobrepoblación, los cuales se realizaron a animales en situación de calle, de propietarios de escasos recursos y a los rescatados, la Dirección de Salud Animal mantiene un registro de: Castraciones: 1.452 (Caninos: 587 – Felinos: 865), Vacunación: 2.603 (Caninos: 1768 – Felinos: 835).
32. Castraciones calendarizadas realizadas en la Clínica Veterinaria que fueron previamente solicitados por las vías correspondientes y que contaban con autorización de la Máxima Autoridad.
33. Jornadas de castraciones realizadas fuera de la Clínica Veterinaria en las distintas ciudades del territorio nacional en conjunto con la municipalidad local. En ambas ocasiones, se logró la castración de caninos y felinos.
34. Jornadas de vacunación, sanitación y consulta veterinaria gratuita realizadas en las distintas ciudades del territorio nacional.
35. Recaudación en concepto de Multas aplicadas a infractores de la Ley N° 4840/13 “Protección y Bienestar Animal”, F.F. 30 Recursos Institucionales Gs. 73.797.717 (guaraníes, setenta y tres millones setecientos noventa y siete mil setecientos diez y siete).
36. En cuanto a las compras públicas, se ejecutaron un total de 41 procesos de licitación por un total de G. 2.167.910.401, conforme al siguiente detalle:

ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO
409642	Renovación De Locación De Inmuebles Para Oficinas Administrativas De La Dirección Nacional De Defensa, Salud Y Bienestar Animal - Enege Plurianual	Locación de Inmueble	83,304,000
422747	Contratación Se Servicio De Recolección De Basura Patológica Y Otros - Sermat Adenda	MCN	2,695,000
435183	Contratación Se Servicios De Impresión Y Copiado - Data Systems Adenda	MCN	4,800,000
450015	Adquisición De Medicamentos De Uso Veterinario	MCN	28,986,200
450180	Servicio De Recolección De Basura Patológica	MCN	14,400,000
450489	Servicio De Impresión Y Copiado - Plurianual	MCN	28,000,000
451049	Adquisición De Alimentos Para Animales	MCN	80,000,000
451579	Contratación De Seguro Para Vehículos	MCN	19,872,000
451629	Adquisición De Vacunas Para Uso Veterinario	MCN	90,000,000
452334	Equipamiento De La Clínica Veterinaria	MCN	248,757,500
452439	Adquisición De Reactivos E Insumos Descartables Para Laboratorio	MCN	145,594,011
452751	Adquisición De Insumos Para Uso Veterinario	MCN	68,165,000
453280	Servicio de Contratación de Clínica Veterinaria	MCN	500,000,000
435580	Adquisición De Medicamentos Para Uso Veterinario	MCN	134,651,250
454688	Servicio De Limpieza Para La Oficina Administrativa Y La Clínica Veterinaria – Plurianual	MCN	306,504,000
7262831	Locación De Inmueble Determinado Para Oficina Administrativa De La Dirección Nacional De Defensa, Salud Y Bienestar Animal - FEPASA PLURIANUAL	Locación de Inmueble	161,700,000



-	Provisión de Combustibles - PETROPAR	Acuerdo Especifico entre Entidades	100,000,000
-	Provisión de Servicios de Comunicación de Datos - COPACO	Acuerdo Especifico entre Entidades	5,670,000
24,184	Adquisición de Resmas de Papel	Convenio Marco	3,639,500
24,185	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	450,000
29,524	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	2,246,550
29,524	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	1,100,000
30,259	Adquisición de Resmas de Papel	Convenio Marco	7,068,000
30,340	Adquisición de muebles	Convenio Marco	7,240,000
30,341	Adquisición de muebles	Convenio Marco	6,040,000
30,428	Adquisición de productos veterinarios	Convenio Marco	4,725,000
30,429	Adquisición de productos veterinarios	Convenio Marco	1,800,000
30,431	Adquisición de productos veterinarios	Convenio Marco	2,650,000
30,433	Adquisición de productos veterinarios	Convenio Marco	70,000
31,620	Adquisición de muebles	Convenio Marco	5,815,000
31,620	Adquisición de muebles	Convenio Marco	10,750,000
31,621	Adquisición de muebles	Convenio Marco	11,535,000
31,621	Adquisición de muebles	Convenio Marco	47,800,000
31,829	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	259,150
31,831	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	300,000
32,653	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	1,185,000
34,661	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	725,740
34,661	Suministro de útiles de oficina	Convenio Marco	980,000
35,746	Adquisición de Aire Acondicionado	Convenio Marco	8,420,000
35,746	Adquisición de Aire Acondicionado	Convenio Marco	18,270,000
35,927	Adquisición de Resmas de Papel	Convenio Marco	1,742,500
			<b>2,167,910,401</b>



HÉCTOR LUIS RUBÍN  
Director Ejecutivo

### **III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO**

#### **III.1 DESAFIO FUTURO**

Para el año 2025, esta Dirección reforzará los esfuerzos tendientes al fortalecimiento institucional e incrementar la concienciación a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de los animales en general sobre todo de los animales domésticos para prevenir su abandono o maltrato y fomentar la adopción responsable de los animales acogidos en los refugios o albergues.

Fortalecimiento del capital humano de las áreas misionales, a través de la incorporación de recursos humanos idóneos.

Fortalecimiento del Programa de Control de Superpoblación Canina y Felina, a través de las jornadas de esterilización.

Dar continuidad a las jornadas de atención veterinaria, sanitación y vacunación para las mascotas.

#### **III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023**

La DNDSyBA reforzó en Personal contratado, profesional Veterinario para mayor cobertura en las áreas misionales de la institución.

Adquisición de equipamientos e insumos para uso veterinarios, a fin de dar mayor cobertura a las necesidades.



➤ **Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria**

**Clase de Programa:** 1 Programa Central  
**Programa:** 1 Programa Central  
**Actividad:** 1 Gestión Administrativa

**Informe Financiero**

El presupuesto total vigente de la DNDSyBA para el presente ejercicio fiscal es de G. 6.249.619.360 (guaraníes seis mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos diez y nueve mil trescientos sesenta), de los cuales el 97,5% se financia con la F.F. 10 Recursos del Tesoro y los restantes 2,5% corresponden a la F.F. 30 Recursos Institucionales.

Al cierre del Ejercicio 2024, se alcanzó un a ejecución total de G. 4.191.441.955 (guaraníes cuatro mil ciento noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco) que representa el 67% del presupuesto total para el presente año, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	% EJECUCION
100	SERVICIOS PERSONALES	3,800,087,077	2,776,632,275	73%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	772,053,193	407,687,118	53%
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1,060,862,580	695,500,062	66%
500	INVERSION FISICA	592,974,500	310.882.500	52%
900	OTROS GASTOS	23,642,010	740,000	3%
		<b>6,249,619,360</b>	<b>4,191,441,955</b>	<b>67%</b>



HÉCTOR LUIS P'UBÍN  
Director Ejecutivo

## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>31</b>
Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	3	7	10
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	10	11	21
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	12	14	26
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	2	9	11
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	1	1	2

Los funcionarios comisionados a otras instituciones en el año 2024, se encontraban prestando servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



HECTOR LUIS RUBIN  
Director Ejecutivo

### ANEXO III

#### ➤ Informaciones de Género

<b>Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.</b>			
<b>Cantidad de Funcionarios/as</b>	<b>En Guaraníes</b>		
	<b>Total Ejecutado por la Entidad (a)</b>	<b>*Ejecución destinada a Género (b)</b>	<b>% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad c= b/a*100</b>
0	0	0	0.0
<b>Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género</b>			
<p>La DNDSyBA, da observancia mediante el Reglamento interno, acatando a nivel institucional el cumplimiento de las leyes relacionadas a género, maternidad y lactancia, asegurando el cumplimiento de todas las disposiciones.</p> <p>Se adopta además, el “Protocolo de Actuación ante Casos de Violencia Laboral con Perspectiva de Género en las OEE” desarrollado y recomendado por la Secretaria de la Función Pública, según Resolución N° 387/2018 “Instrumento que pretende ser una herramienta de apoyo a la gestión, procedimiento y tratamiento de posibles casos de violencia en el ámbito laboral, para los Organismos y Entidades del Estado, en el afán de contribuir al proceso de construcción de instituciones públicas libres de cualquier forma de violencia y discriminación”.</p> <p>En cuanto a la promoción del Género, cabe destacar que el 50% de los cargos gerenciales son ocupados por mujeres.</p> <p>Por lo expuesto, es importante destacar que si bien la DNDSyBA no posee un presupuesto diferenciado para abordar las cuestiones de género, la Dirección de Talento Humano es la encargada de la promoción y observancia de las normativas de este ámbito.</p>			



### Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Héctor Luis Rubin Ortiz
- ✓ Dependencia: Director Ejecutivo
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [bienestaranimalDAF2@gmail.com](mailto:bienestaranimalDAF2@gmail.com)
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 232 397
  
- ✓ Nombre y Apellido: Diego Martin Mechetti Zarza
- ✓ Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [bienestaranimalDAF2@gmail.com](mailto:bienestaranimalDAF2@gmail.com)
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 232 397



**HÉCTOR LUIS RUBIN**  
Director Ejecutivo

**Nivel:** 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS  
**Entidad:** 35 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL  
**Clase Prog.:** 1 PROGRAMA CENTRAL  
**Programa:** 1 PROGRAMA CENTRAL  
**Proy./Act.:** 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

N°	Denominación	Metas				Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADM	0	0	0,00	6.249.619.360	4.191.441.955	67,07
<b>Total Proyecto/Actividad</b>						<b>6.249.619.360</b>	<b>4.191.441.955</b>	<b>67,07</b>
<b>Total Entidad</b>						<b>6.249.619.360</b>	<b>4.191.441.955</b>	<b>67,07</b>



Hector Luis Rubín  
Director Ejecutivo